



MTM/mvn

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DOCE

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas del día diez de mayo de dos mil doce, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Sra. Alcaldesa doña Irene García Macías, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Juan Marín Lozano, doña Milagrosa Gordillo López y doña Elena M^a Sumariva Gallego; no asiste doña Inmaculada Muñoz Vidal. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ORDINARIA de VEINTISÉIS (26) de ABRIL DE DOS MIL DOCE.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 77/2011, DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Vistos los documentos que integran el expediente Contratación nº 77/2011, de suministro de material de construcción con destino a la Unidad de Infraestructuras., en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha de 02/02/2.012 al asunto 4º, por el que se aprueba el gasto y el expediente de contratación arriba indicado.
- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la pertinente licitación.
- Oferta presentada y actas levantadas al efecto
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha de 19/04/2.012 al asunto 2º, por el que se admite la oferta presentada y se le requiere a la entidad licitadora aporte la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula dicho contrato.
- Documentación aportada por la entidad licitadora.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 02/05/2012

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	10/05/2012 12:29:19	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1336644624968243	FECHA Y HORA	10/05/2012 12:29:19	
	PÁGINA	1 / 3	



consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato relativo al Suministro de Material de Construcción con destino a la Unidad de Infraestructuras a la entidad Transportes y Construcciones Dehesa Rodenal, S.L., provista de C.I.F. B-11.268.554, domiciliada en esta ciudad, Carretera del Puerto, Km. 1,800, por un importe de **cien mil euros (100.000,00 €), IVA incluido**, a los precios unitarios ofertados por el licitador, con un plazo de ejecución de **dos (2) años**, salvo agotamiento del crédito dispuesto, con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato de referencia.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada al ser ésta la única participante en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO : La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 29/2012 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO DEL ÁREA DE FOMENTO DE EMPRESAS: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Vistos los documentos que integran el expediente Contratación nº 29/2012, de servicio de mantenimiento informático del Área de Fomento de Empresas, en el que constan entre otros, lo siguientes:

- Propuesta del Sr. Delegado Municipal de Comercio, Fomento de Empresas, Formación y Promoción de Empleo.
- Presupuestos formulados por varias empresas del sector.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe emitido al respecto por la Sra. Jefa del Área de Fomento de Empresas.
- Informe favorable sobre la existencia de consignación presupuestaria.
- Informe emitido por el Jefe de la Unidad de Contratación.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 02/05/2012

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **MAYORÍA**; con los votos a **FAVOR (3); ABSTENCIÓN LEGAL (1) del Segundo Teniente de Alcaldesa don Juan Marín Lozano** (Artíc. 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común); en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el **art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del Servicio Técnico de Mantenimiento Informático del Área de Fomento de Empresas, cuyo importe asciende a la cantidad de **seis mil trescientos setenta y dos euros (6.372,00 €), IVA incluido**.

SEGUNDO: Adjudicar el referido contrato a la entidad Euro System Informática, S.L. con C.I.F. B-11.271.426 y domicilio en esta ciudad, C/ Barba y Espinar nº 2, por el importe arriba indicado y el presupuesto formulado por la entidad contratista, con un plazo de ejecución de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	10/05/2012 12:29:19	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1336644624968243	FECHA Y HORA	10/05/2012 12:29:19	
	PÁGINA	2 / 3	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2012

un (1) año a contar desde el siguiente día a la adjudicación del contrato, siendo el responsable municipal del mismo la Sra. Jefe de la Unidad de Fomento de Empresas, doña Isabel Vázquez Vieyra de Abreu.

TERCERO: El documento contractual será sustituido por la factura pertinente que deberá contener los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto. 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento en el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO: Notificar la presente resolución a la entidad interesada

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	10/05/2012 12:29:19	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1336644624968243	FECHA Y HORA	10/05/2012 12:29:19	
	PÁGINA	3 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp